



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



PROYECTO DE LEY QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO Y NECESIDAD NACIONAL, LA ASIGNACIÓN A FAVOR DE LAS COMANDANCIAS DEPARTAMENTALES DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, DEL PRESUPUESTO NO EJECUTADO EN GOBIERNOS REGIONALES.

Los congresistas del grupo parlamentario ACCIÓN POPULAR que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO Y NECESIDAD NACIONAL, LA ASIGNACIÓN A FAVOR DE LAS COMANDANCIAS DEPARTAMENTALES DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, DEL PRESUPUESTO NO EJECUTADO EN GOBIERNOS REGIONALES

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA LEY

La presente ley tiene por objeto declarar de interés público y necesidad nacional, la autorización a favor de las Comandancias Departamentales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, la asignación del equivalente al 1% del presupuesto no ejecutado de cada ejercicio presupuestal anual del gobierno regional donde corresponda.

ARTÍCULO 2. FINALIDAD DE LA LEY

La presente ley tiene por finalidad dar un mejor uso al presupuesto no ejecutado por los gobiernos regionales del país, asignándolos a favor de las Comandancias Departamentales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios quienes requieren presupuesto para enfrentar la atención de emergencias en cada región.

ARTÍCULO 3. DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NECESIDAD NACIONAL

Se declara de interés público y necesidad nacional la transferencia que efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto no ejecutado de cada ejercicio presupuestal anual de cada región, a favor de las Comandancias Departamentales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.



CONGRESO
DE LA
REPÚBLICA

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ARTÍCULO 4. MEDIDAS DE TRANSPARENCIA

Las Comandancias Departamentales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en atención al principio de transparencia procederá:

- 4.1 Publicar en su portal institucional el monto de las transferencias por este rubro, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la transferencia.
- 4.2 La Contraloría General de la República, a través de los órganos de control institucional y en el marco del Sistema Nacional de Control, verifica de manera permanente el adecuado uso y destino de lo transferido.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. NORMAS REGLAMENTARIAS

El Poder Ejecutivo, emitirá las normas reglamentarias necesarias, dentro de un plazo de sesenta (60) días de publicada la presente ley; y debe incluir disposiciones referidas a la supervisión y evaluación como medidas de transparencia.

Por tanto:

Mando se publique, comuniqué y cumpla.

Lima, 17 de marzo de 2022



José Alberto Arriola Tueros
Congresista de la República

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

VOCERO

Eduin Martínez J.

Morleny Portales Lopez

Juan C. Mani Caceres
Congresista

José Freddy López



SILVIA MARIA MONTEZAFAGHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Central asigna anualmente un presupuesto a favor de los bomberos bajo la Categoría Presupuestal 0048: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MÉDICAS, RESCATES Y OTROS, la misma que en los últimos años ha sido de:

Cuadro 01

Resultados Consulta Amigable 2018, Categoría Presupuestal 0048: prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros

Nivel de Gobierno	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
E: GOBIERNO NACIONAL	63,393,528	86,091,463	41,949,189	34,816,865	34,815,905	34,809,874	34,785,010	40.4
M: GOBIERNOS LOCALES	91,000	2,705,411	2,355,082	1,843,517	1,836,017	1,736,827	1,690,228	64.2
R: GOBIERNOS REGIONALES	3,370,182	8,250,644	8,146,463	6,073,795	6,065,415	5,700,441	5,700,441	69.1

Cuadro 02

Resultados Consulta Amigable 2019, Categoría Presupuestal 0048: prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros

Nivel de Gobierno	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
E: GOBIERNO NACIONAL	64,505,703	107,114,460	99,636,764	64,944,145	55,457,837	55,390,311	55,282,987	51.7
M: GOBIERNOS LOCALES	2,646,509	3,815,219	2,880,301	1,828,020	1,758,761	1,753,850	1,753,850	46.0
R: GOBIERNOS REGIONALES	4,731,999	2,301,955	2,248,792	2,248,791	2,248,791	2,248,791	2,248,791	97.7



SILVIA MARIA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Cuadro 03

Resultados Consulta Amigable 2020, Categoría Presupuestal 0048: prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros

Nivel de Gobierno	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Grado	
E: GOBIERNO NACIONAL	59,464,608	73,472,338	71,340,225	54,872,900	54,872,900	54,869,210	54,813,098	74.7
M: GOBIERNOS LOCALES	1,140,000	5,798,799	5,375,450	4,442,256	3,468,215	3,468,215	3,468,215	59.8
R: GOBIERNOS REGIONALES	148,627	51,705	51,705	51,705	51,705	51,705	51,705	100.0

Como puede verse en el histórico de presupuestos aprobados y ejecutados de la Categoría Presupuestal 0048 por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, la ejecución de los presupuestos regionales se ha dado de forma sostenida con una tendencia a la ejecución del 100% de los recursos asignados.

Por otro lado, se advierte con claridad que la atención de las emergencias se ha duplicado en un plazo de tan solo dos años

Cuadro 04

ESTADÍSTICA DE LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS			
COMANDANCIAS DEPARTAMENTALES	2019	2020	2021
I CD-Piura	2.670	1.396	2.670
II CD Lambayeque	1.438	273	2.279
III CD La Libertad	5.199	2.327	52.624
VII CD Arequipa	7.345	1.573	3.872
VIII CD Tacna	4.015		1.295
IX CD Cusco	4.170	2.572	4.585
X CD Junín Centro	3.069	1.443	1.438
XI CD Loreto	1.281	282	5.199
XII CD Ucayali	855	547	7.345
XIII CD Ancash	1.530	1.077	4.015
XIV CD Huánuco	879	343	4.170
XV CD Junín Oriente	2.279	912	3.069



SILVIA MARIA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

XVI CD Madre de Dios	3.034	270	1.281
XVII CD San Martín	3.188	2.580	855
XVIII CD Tumbes	339	392	1.530
XIX CD Apurímac	1.389	780	879
XX CD Puno	1.592	1.557	3.034
XXI CD Moquegua	2.566	503	3.188
XXII CD Amazonas	1.781	490	339
XXIII CD Cajamarca	4.005	5.063	1.389
XXVII CD Huancavelica		483	4.005
TOTAL	52.624	24.863	109.061

Ahora bien, es claro que el presupuesto asignado a la atención de emergencias a nivel nacional para ser ejecutada a nivel de regiones se ha ido reduciendo

Cuadro 05

	PIA REG.	PMI REG.	EJECUCIÓN	EMERGENCIAS ATENDIDAS
2019	3'370,182	8'250,644	69.1%	52,624
2020	4'731,999	2'301,955	97.7%	24,863
2021	148,627	51,705	100%	109,061

Se puede concluir que de 2019 a 2021, el presupuesto asignado para la atención de emergencias ha decrecido en 99.3%, mientras que las emergencias atendidas han crecido en 107.24%, mostrando un uso eficaz de los recursos asignados, al llegar al 100% de ejecución del presupuesto.

Importancia del fortalecimiento presupuestal de los bomberos

La Memoria Institucional Anual¹ de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, muestra los siguientes objetivos estratégicos institucionales para el Periodo de 2020 a 2024.

¹ <https://www.inbp.gob.pe/wp-content/plugins/resoluciones/uploads/BF776809-741C-3AA0-42A1-4B04DB78CFD5.pdf>



**Grafica 01: Objetivos Estratégicos Institucionales del INBP
PEI 2020-2024**

OEI 1: Optimizar la provisión de recursos para el CGBVP

OEI 2: Fortalecer el marco jurídico en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos en beneficio del CGBVP, entidades públicas, privadas y población

OEI 3: Fortalecer capacidades y competencias técnicas del personal que presta el servicio público de bomberos

OEI 4: Fortalecer la articulación asociada a la prevención de incendios, atención de accidentes entre la INBP, el CGBVP y los gobiernos subnacionales y la población

OEI 5: Fortalecer la gestión institucional de la INBP

OEI 6: Desarrollar la gestión interna de riesgo de desastres en la INBP

En ese sentido, es importante velar por el fortalecimiento presupuestal de los bomberos, en concordancia con el Objetivo Estratégico 1: Optimizar la provisión de recursos para el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Sostenibilidad de la Propuesta

Se propone que los aportes adicionales a la gestión de las Comandancias Departamentales se realicen con cargo al presupuesto devuelto por los Gobiernos Regionales al Gobierno Central.

En ese sentido, se pueden apreciar los montos devueltos por los diversos Gobiernos Regionales durante los años 2020 y 2021.

Siendo la devolución del año 2020 de entre S/48 millones, en el caso de Madre de Dios, y S/414 millones en el caso de Cajamarca.

En el año 2021, las devoluciones oscilaron entre S/36 millones, en el caso de Madre de Dios, y S/400 millones, en el caso de Arequipa.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Cuadro 06
Devoluciones de presupuesto año 2021

Pliego	PIA	PIM	Ejecución		Avance %	DEVUELTO
			Devengado	Girado		
AMAZONAS	946,800,769	1,231,008,054	1,173,293,084	1,173,055,722	95.3	57,952,332.00
ANCASH	1,685,380,926	2,358,167,883	2,108,325,062	2,107,730,884	89.4	250,436,999.00
APURIMAC	998,990,146	1,330,256,139	1,235,599,414	1,234,795,242	92.9	95,460,897.00
AREQUIPA	2,034,258,592	2,915,225,584	2,483,484,410	2,482,660,293	85.2	432,565,291.00
AYACUCHO	1,485,769,532	1,979,433,028	1,755,261,146	1,752,119,389	88.7	227,313,639.00
CAJAMARCA	2,263,606,339	3,090,453,820	2,677,151,145	2,675,948,831	86.6	414,504,989.00
CUSCO	2,199,269,788	2,902,261,638	2,762,282,191	2,757,791,055	95.2	144,470,583.00
HUANCAVELICA	1,022,257,563	1,336,875,089	1,208,119,977	1,207,965,774	90.4	128,909,315.00
HUANUCO	1,232,760,486	1,661,090,358	1,490,634,040	1,490,516,801	89.7	170,573,557.00
ICA	1,195,714,717	1,457,903,381	1,335,557,904	1,335,244,918	91.6	122,658,463.00
JUNIN	1,882,405,098	2,597,564,296	2,347,811,244	2,345,871,612	90.4	251,692,684.00
LA LIBERTAD	2,178,389,127	2,647,203,163	2,434,107,837	2,424,978,600	92.0	222,224,563.00
LAMBAYEQUE	1,293,291,259	1,696,312,242	1,624,358,326	1,624,199,576	95.8	72,112,666.00
LORETO	2,087,836,283	2,598,009,444	2,412,013,170	2,411,608,909	92.8	186,400,535.00
MADRE DE DIOS	370,916,816	488,741,775	450,406,562	440,720,798	92.2	48,020,977.00
MOQUEGUA	513,187,930	699,473,549	652,389,592	652,270,866	93.3	47,202,683.00
PASCO	659,561,037	868,458,554	718,493,700	718,289,037	82.7	150,169,517.00
PIURA	2,220,229,083	3,153,952,309	2,753,854,877	2,752,274,835	87.3	401,677,474.00
PUNO	1,978,069,016	2,536,743,423	2,239,427,755	2,219,658,676	88.3	317,084,747.00
SAN MARTIN	1,315,533,049	1,741,704,193	1,660,857,530	1,660,584,207	95.4	81,119,986.00
TACNA	677,457,690	920,794,876	835,764,575	835,529,900	90.8	85,264,976.00
TUMBES	464,020,359	639,501,309	532,751,862	532,623,915	83.3	106,877,394.00
UCAYALI	910,461,067	1,240,367,507	1,137,911,305	1,134,525,176	91.7	105,842,331.00
LIMA	1,243,425,859	1,633,377,579	1,545,681,154	1,544,915,365	94.6	88,462,214.00



Cuadro 07

Devoluciones de presupuesto 2020

Pliego	PIA	PIM	Ejecución		Avance %	DEVUELTO
			Devengado	Girado		
AMAZONAS	897,969,945	1,144,247,558	1,089,627,897	1,088,166,862	95.2	56,080,696.00
ANCASH	1,640,103,564	2,330,593,819	1,931,591,933	1,930,748,753	82.9	399,845,066.00
APURIMAC	960,852,040	1,213,767,785	1,153,943,141	1,152,802,939	95.1	60,964,846.00
AREQUIPA	2,004,826,260	2,562,169,948	2,162,276,602	2,161,432,960	84.4	400,736,988.00
AYACUCHO	1,413,708,449	1,864,040,913	1,643,605,362	1,638,358,343	88.2	225,682,570.00
CAJAMARCA	1,975,434,270	2,636,701,596	2,283,820,270	2,282,907,405	86.6	353,794,191.00
CUSCO	2,143,331,271	2,467,766,367	2,255,852,987	2,252,130,156	91.4	215,636,211.00
HUANCANELICA	994,617,046	1,227,814,079	1,108,166,782	1,106,458,123	90.3	121,355,956.00
HUANUCO	1,151,079,074	1,518,427,462	1,412,455,277	1,412,103,007	93.0	106,324,455.00
ICA	1,115,095,880	1,448,100,323	1,163,761,966	1,161,836,461	80.4	286,263,862.00
JUNIN	1,752,155,707	2,190,625,585	2,076,427,926	2,076,043,236	94.8	114,582,349.00
LA LIBERTAD	2,005,866,539	2,401,158,503	2,177,334,028	2,175,996,812	90.7	225,161,691.00
LAMBAYEQUE	1,201,137,797	1,548,635,199	1,454,478,346	1,453,962,951	93.9	94,672,248.00
LORETO	1,860,892,253	2,393,283,983	2,100,557,814	2,099,857,276	87.8	293,426,707.00
MADRE DE DIOS	349,145,555	435,480,788	402,337,138	399,018,881	92.4	36,461,907.00
MOQUEGUA	492,601,791	643,022,561	591,442,392	591,203,950	92.0	51,818,611.00
PASCO	556,252,062	697,971,409	646,823,668	645,266,553	92.7	52,704,856.00
PIURA	2,133,371,449	3,324,602,998	2,677,600,004	2,676,932,695	80.5	647,670,303.00
PUNO	1,809,011,941	2,226,737,943	2,146,112,017	2,141,485,993	96.4	85,251,950.00
SAN MARTIN	1,220,435,975	1,602,297,318	1,522,791,879	1,522,499,194	95.0	79,798,124.00
TACNA	620,012,656	821,829,446	771,770,916	771,475,808	93.9	50,353,638.00
TUMBES	455,143,095	620,346,000	498,798,822	498,569,944	80.4	121,776,056.00
UCAYALI	861,827,891	1,150,491,193	1,071,588,353	1,024,018,038	93.1	126,473,155.00
LIMA	1,212,097,112	1,549,584,199	1,433,834,302	1,433,327,439	92.5	116,256,760.00
CALLAO	1,035,918,100	1,326,745,574	1,143,746,517	1,142,799,732	86.2	183,945,842.00

Referencias:

- Memoria institucional de los bomberos 2020²
- Memoria institucional de los bomberos 2017³
- Partida de gastos de la categoría presupuestal 0048⁴
- 17,367 bomberos voluntarios hacia 2017⁵

² <https://www.inbp.gob.pe/wp-content/plugins/resoluciones/uploads/BF776809-741C-3AA0-42A1-4B04DB78CFD5.pdf>

³ http://www.inbp.gob.pe/files/transparencia/MEMORIA_ANUAL_2017.pdf

⁴ https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/prog_presupuestal/no_articulados/0048_emergencias_medicas_desastres.pdf

⁵ <https://andina.pe/agencia/noticia-mas-7-mil-mujeres-bombero-prestan-servicio-emergencias-el-peru-702468.aspx>



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

2. MARCO NORMATIVO

2.1 Decreto Legislativo 1260, Que fortalece el cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Intendencia Nacional de Bomberos.

Regula la adecuación del organismo público ejecutor "Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú" a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, modifica su denominación por Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y regula el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

3. CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

3.1 OBJETIVOS, FUNCIONES

Objetivos:

- a. Promover, realizar y coordinar acciones de prevención de incendios y accidentes en general, que puedan poner en peligro la vida de las personas, el medio ambiente y la propiedad privada o pública.
- b. Desarrollar acciones que permitan combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar y salvar personas expuestas a peligro por incendios o accidentes en general, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos y prestando atención y asistencia oportuna en la medida de sus posibilidades.
- c. Participar en las acciones de primera respuesta en salvamento de las personas en caso de desastres de origen natural o antropogénico, bajo los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

Funciones:

- a. Ejecutar acciones de prevención de incendios, accidentes e incidentes con materiales peligrosos.
- b. Coordinar con las entidades públicas o privadas a nivel nacional las acciones de prevención de incendios, accidentes e incidentes con materiales peligrosos.
- c. Combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar personas expuestas a peligro por incendios, siniestros, accidentes, e incidentes con materiales peligrosos y atender las emergencias derivadas de estos, en coordinación con los órganos u organismos competentes del Estado, según cada caso.
- d. Atender, dirigir y controlar incidentes o emergencias ocasionados con materiales peligrosos que pongan en riesgo la vida humana, el medio ambiente y/o el patrimonio público o privado.



- e. Atender emergencias médicas y atención prehospitalaria de conformidad con la normativa emitida por el Sector Salud.
- f. Participar en las acciones de primera respuesta en desastres naturales o desastres antropogénicos, de conformidad con las normas y lineamientos del INAGERD.
- g. Brindar asistencia técnica, capacitación y emitir opinión técnica a entidades públicas o privadas que lo soliciten, en materias relacionadas a sus funciones, en coordinación con la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP).
- h. Proponer reglamentos, normas, lineamientos, procedimientos o directivas, sobre prevención, control y extinción de incendios e incidentes con materiales peligrosos, y emitir opinión respecto de los existentes de oficio o a requerimiento.
- i. Acreditar a sus miembros ante el Centro Nacional de Estimación, Prevención Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) o la autoridad técnica competente para la emisión de licencias de funcionamiento, a fin de que colaboren con dicha entidad en la verificación del cumplimiento de las normas de seguridad, conforme a lo establecido en el primer párrafo del literal b) del numeral 7 del artículo 4 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- j. Realizar estudios sobre las causas y desarrollo de los incendios atendidos para prevenir, capacitar y mejorar sus técnicas operacionales.
- k. Usar de manera correcta y diligente los bienes, servicios, equipos, recursos y materiales otorgados para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con las disposiciones en el presente reglamento y demás normas, disposiciones y directivas que se dicten.
- l. Otras que se establezcan por Ley.⁶

3.2 HISTORIA

En el Perú, la necesidad de combatir incendios se inicia en el año 1772, cuando aún éramos colonia de España. Fue el Gobernador, el Virrey Don Manuel de Amat y Juniet quien creó la primera organización de Bomberos la primera organización de Bomberos, la que se fundó el 2 de enero de 1772. Pero esta y muchas otras entidades que se crearon después tuvieron una vida efímera y desaparecieron al poco tiempo.

Establecida la República Peruana, fue el Gran Mariscal Ramón Castilla quien se preocupó en organizar lo necesario para combatir incendios. Cuando era Ministro de Gobierno Miguel del Carpio, con fecha 7 de octubre de 1845 se expidió una Resolución disponiendo que se organizara una Compañía de Bomberos sobre la base de la Intendencia de Policía, compuesta por 50 hombres a los que se les instruiría en las prácticas de apagar incendios. El 2 de

⁶ http://www.bomberosperu.gob.pe/portal/net_organizacion.aspx



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

octubre de 1847 se encargó a la Prefectura que se encargó a la prefectura que formulara el reglamento para el manejo de las bombas contra incendio.

En este tramo de la historia es preciso abrir un paréntesis para señalar que, en 1845, todavía no había ciudadanos que voluntariamente decidieran organizarse para luchar contra el fuego, vale decir, la misión bomberil voluntariamente impuesta aún no germinaba; esta empezó a gestarse a partir de 1855. En tal sentido, el Gran Mariscal Castilla decidió utilizar en 1845 a la Intendencia de Policía para conformar brigadas de lucha contra incendios, teniendo presumiblemente en cuenta los siguientes factores: la disciplina, el orden y la verticalidad en el mando, características de fondo de cualquier Cuerpo de Policía en el mundo. Por eso es que hasta nuestros días existe y se mantiene en el barbarismo voluntario peruano, así como en otros países del mundo una estructura jerárquica bien definida y reglamentada.

En líneas generales El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú fue fundado el 5 de diciembre de 1860, tiene como objetivo el de unificar los diferentes cuerpos de bomberos, que de manera independiente trabajaban en el territorio peruano. El 5 de diciembre de 1953, juramentó la Junta Directiva Provisional.

Sin embargo, la historia de los bomberos en el Perú data de mucho tiempo atrás, durante la época de la Colonia, donde ya existían brigadas contra incendios compuestas por carpinteros, barberos, autoridades civiles, etc., las cuales acudían al llamado de un incendio al oír las campanas de las iglesias. Ya luego de independencia del Perú, el 5 de diciembre de 1860, se funda la primera compañía de bomberos la Compañía de Bomberos Chalaca No 1, por iniciativa de los diferentes comerciantes del puerto del Callao, que veían continuamente amenazados sus negocios por el fuego. Posteriormente esta compañía adoptó el nombre de Unión Chalaca.

Es oportuno dar a conocer que días previos a la fundación de la Compañía Chalaca N° 1; el 24 de noviembre de 1860, a iniciativa del alcalde de la provincia litoral de Paita del departamento de Piura, se fundó la Compañía Contra Incendios por Grifos Paita N° 1. Sin embargo, esta unidad bomberil no mantuvo una actividad permanente.

Es preciso hacer mención que contribuyeron a la Fundación del CGBVP los señores comandantes Juan Baselli y Glicerio García Campos, quienes hicieron un periplo por el Perú invitando a comandantes de diversas compañías de bomberos para la Segunda Asamblea Regional del Norte que se realizaría en la ciudad de Huacho en enero de 1953.

Fue en esa ocasión que la II Asamblea Regional del Cuerpo de Bomberos Nor Peruano Tercera Región, se constituyó en Asamblea Nacional, ya que había



representantes de los Cuerpos de Bomberos de Lima y del Callao, así como de varias compañías existente.⁷

LAS PRIMERAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS EN EL PERÚ

Compañía de Bomberos Paíta

Paíta, puerto ubicado en el Norte del Perú, en el Departamento de Piura, fue el escenario de la creación de la primera Compañía de Bomberos Voluntarios legalmente constituida que registra nuestra historia y que perdura hasta nuestros días.

El 28 de agosto de 1860, en la ciudad de San Francisco de Paíta, se reunió el Cuerpo Municipal en la sala de sesiones de la Municipalidad. El Alcalde informó que para poner en funcionamiento la bomba de apagar incendios, y a decir del Ing. José Clendeni, allí presente, se necesitaba invertir la cantidad de 500 pesos, monto que la Municipalidad no podía desembolsar por carencia económica. Asimismo, que no se contaba con un local para almacenar baldes, escaleras, hachas y demás implementos, y que para obtener los fondos necesarios para iniciar el proyecto se debía realizar una colecta pública entre los comerciantes y propietarios del lugar. Las cuotas recogidas tendrían la calidad de préstamos que serían devueltos por la Tesorería Municipal.

En efecto, estuvieron presentes en este acto Alejandro Blacker, José Pablo Escobar, Francisco Guidino, Juan Cañote, Grafton Hillman, Manuel Herrera y Joaquín Guerra y fue aprobada esta proposición por unanimidad y se procedió a formar una lista de propietarios y comerciantes que se consideraban capaces para contribuir y llegar a los 500 pesos estimados. Los contribuyentes a este fondo fueron los señores, Carlos Higginson, Rudia, Juan Fuentes, Andrés Morcillo, Manuel L. Seminario, José Lañas, Agustín Noël, Grafton Hillman, José Manuel Corcuera, Carlos López, Jesús Otoya de Fejerina, José Ugarte, José Rito Arcelles, Florentino Barreto, Santiago Oliva y Francisco Guidino.⁸

Vale decir, en su primer período la Compañía Paíta tuvo vida institucional activa solamente durante nueve escasos años.

Compañía de Bomberos Unión Chalaca

Hasta el año 1849, luego de veintiocho años de establecida la República, no se contaba en el país con elementos especialmente dedicados a combatir el flagelo de los incendios, por lo cual, el desastroso incendio ocurrido en el citado año, que arrasó con la Aduana del Puerto del Callao y se prolongó durante tres días con sus noches, fue combatido por los batallones de milicias Callao y Granaderos, haciendo uso de agua de mar que era transportada en baldes de

⁷ http://www.bomberosperu.gob.pe/portal/net_historia.aspx

⁸ http://www.bomberosperu.gob.pe/portal/net_historia.aspx



cuero, que dejó un saldo de dos soldados muertos. A ello se sumó el trágico incendio del Molino de los señores Moller Moore & Cía., ocurrido el primero de diciembre de 1860, en la calle Marco Polo del Callao.

Motivados por el temor de que ocurriera otro incendio de iguales o peores proporciones, un grupo de ex Ferrusolas o ex Reynas, secundados por un entusiasta grupo de vecinos notables y prósperos comerciantes extranjeros radicados en el Callao, se reunió el miércoles 5 de diciembre de 1860 en el establecimiento de los señores Colville y Dawson, (después Colville & Cía.), en la calle del Comercio, a fin de buscar la manera de proteger sus intereses comerciales y proteger sus vidas y propiedades del devastador elemento.

Con el consenso y aprobación de 54 concurrentes a la primera reunión realizada el 5 de diciembre de 1860, se acordó solicitar a las autoridades el permiso correspondiente para organizar una Compañía de Bomberos de base sólida y existencia duradera; dejando para más adelante la discusión sobre el nombre que llevaría la flamante Compañía. Esta trascendental reunión marcó el inicio de la creación de Compañías de Bomberos Voluntarios, tanto en Lima como en el Callao. La historia de esta Compañía nos permite apreciar que fueron propiamente ingleses residentes en el Callao quienes originaron su formación.

Al día siguiente de hecha esta presentación, el Sr. Arthur M. Wholey ofreció su casa para las reuniones a que hubiere lugar. El 7 de diciembre se llevó a cabo la primera reunión, haciéndose presentes 41 socios que convinieron en que se nombraría a la persona que debería representarlos ante el alcalde del Callao y dirigir los trabajos iniciales. Fue nombrado para Presidente de la institución el Sr. Arthur M. Wholey y como Secretario al Sr. Enrique J. Prunier.

Hubo varias propuestas para el nombre de la Compañía, entre ellas el de Moza Mala. Se acordó finalmente darle el nombre derivado del lugar de residencia: Chalaca; en alusión al vocablo popular "chalaco", que está referido a los naturales del Callao. En la reunión del 15 de diciembre de 1860, se eligió el Primer Directorio de la Compañía y el 2 de enero de 1861 se eligió Comandante a Guillermo Higginson, erigiéndose como primer Comandante Activo que tuvo la Chalaca N°1.

El primer incendio que combatió la Chalaca ocurrió el 8 de enero de 1861 en las tiendas de los señores L. Sacón y J. Carbone, situadas en la calle del Peligro, (hoy Castilla); quince minutos de ruda labor bastaron para dominar el fuego y algunos minutos más para extinguirlo por completo.

El 26 de julio de 1868, los dirigentes de la Compañía de Bomberos Chalaca y del Club Unión acordaron conformar una sola institución, conservando sus nombres originales, por lo que la institución inauguró el nombre de Unión Chalaca N° 1.



No puede dejarse de mencionar que cuando la Patria requirió a sus hijos para la defensa de Lima en la infausta Guerra del Pacífico, se organizó en el Callao, sobre la base de los bomberos de la Unión Chalaca, el Glorioso Batallón Guardia Chalaca que, unido al no menos glorioso Batallón Guarniciones de Marina, grabaron en la historia del Perú, uno de los episodios más brillantes y heroicos en la Guerra del Pacífico, al combatir hasta la muerte en los escenarios de Arica, Chorrillos, San Juan y Miraflores y en las Guardias Urbanas en las luchas internas.

El Directorio que rigió los destinos de la Compañía, entre los años 1879 y 1880, tuvo una época muy dura y sacrificada, debiendo redoblar esfuerzos para colaborar en la defensa de la Patria durante la Guerra del Pacífico.

Desde su fundación hasta nuestros días esta Compañía no dejó de trabajar por los objetivos que motivaron su creación, y mantuvieron sus voluntarios un alto espíritu de entrega y servicio abnegados.

También se preocuparon por estar debidamente equipados con las más modernas máquinas que sus jefes consiguieron tras ardua labor. La última máquina llegó durante la gestión del Brigadier Jorge Martínez Ríos⁹.

3.3 COMANDANCIAS DEPARTAMENTALES

Antecedentes de su creación

En el año 1874, la Prefectura de Lima, considerando improvisada la forma cómo era dirigido el servicio de bomberos en la capital, determinó que estas instituciones humanitarias debían contar con un jefe permanente, no alternado, como se venía haciendo por aquellos años. De acuerdo con un rol establecido, los comandantes jefes de compañía se turnaban cada mes para desempeñarse como comandante general de Turno. Las únicas cuatro compañías existentes en aquella época era: la Roma N°1, France N°2, Lima N°3 y Victoria N°4, pues la compañía Salvadora Lima no entraba hasta entonces en el turno de comando por ser compañía de salvadores no de bomberos.

A iniciativa del Sr. Fernando Soria, Prefecto del Departamento de Lima, los jefes de las mencionadas Compañías limeñas se reunieron en el local de la Prefectura con el objeto de acordar los trabajos en común y el fomento de la armonía que debía reinar entre ellos. Para ello, el comandante de la Compañía Salvadora Lima, Federico Lembecke informó que su Compañía de Salvadores se constituiría en Compañía de Bomberos, a fin de obviar las dificultades para darle nacimiento a la nueva organización.

⁹ http://www.bomberosperu.gob.pe/portal/net_historia.aspx



Así, en la mañana del 31 de marzo de 1874 se procedió a una detenida discusión para arribar a la elección del Primer Directorio General del Cuerpo de Bomberos de Lima, habiéndose acordado que la presidencia del Directorio la obtendrían los comandantes de las Compañías mencionadas de acuerdo a su antigüedad; y resultó elegido como primer comandante Giuseppe Ponzoni de la Compañía Roma N°1, Este Directorio también estuvo integrado por un Secretario y un Tesorero General. Firmaron el acta los siguientes Jefes de Compañía: Emilio Fort, de la France N° 2; Ricardo Espiell, de la Lima N° 3; George Clissold, de la Victoria N° 4 y Federico Lembecke, de la Salvadora Lima N° 5. De esta manera se creó el Cuerpo de Bomberos de Lima que funcionaba con la concurrencia de los comandantes y secretarios de cada Compañía. Este mismo sistema fue adoptado por el Cuerpo de Bomberos del Callao. Los Cuerpos de Bomberos de Lima y Callao, constituyeron los Cuerpos de la Primera y Segunda Región, respectivamente, con las Compañías existentes y con las que se fundaron más tarde. Es oportuno mencionar que en la Región de Lima existieron dos Cuerpos de Bomberos: uno en la provincia de Lima y otro en Balnearios. Las Compañías de Bomberos Garibaldi y Olaya de Chorrillos y Grau de Barranco, acordaron el 22 de julio de 1916 conformar el Cuerpo de Bomberos de Balnearios, cuyo primer comandante fue Felipe Ceroni, de la Compañía Garibaldi. Mientras tanto, la Comandancia General de Lima venía haciendo esfuerzos para anexar a las Compañías de Balnearios.

En 1925, el comandante general de Lima Felipe S. Chioino de la Compañía Lima, con ocasión de expedirse la Ley N° 5169 que asignaba recursos económicos para el sostenimiento del Cuerpo de Bomberos de Lima, invitó a las Compañías de Balnearios a participar de este beneficio, logrando así la ansiada unificación. A partir de entonces, las Compañías antiguas y las que se venían creando formulaban sus reclamos y pedidos a través del Cuerpo de Bomberos de Lima, haciéndose necesario pensar en la creación de nuevos Cuerpos Regionales.

Al inicio de la década del cincuenta, el comandante de la Compañía Salvadora Chiclayo N° 1 Glicerio García Campos, teniendo en cuenta las muchas Compañías que existían en la zona Norte del país, propuso crear el Cuerpo Regional del Norte, porque consideraba necesaria la unificación para el éxito de la misión que tenían estas Compañías. Con tal propósito y para obtener aceptación, llevó a cabo una campaña de divulgación entre todas las Compañías existentes en el Norte del país convocándolas a una primera Asamblea Regional e invitando también a las Compañías establecidas en la República.

Así, el 2 de agosto de 1950 se instaló, en el local de la Salvadora Chiclayo N° 1, la Primera Asamblea Regional Nor Peruana de Bomberos, que funcionó desde el 2 hasta el 7 de agosto de aquel año, con la concurrencia de representantes de las Compañías Paita, Piura, Salvadora Pacasmayo,



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Salvadora Trujillo, Salaverry, Chimbote, Huacho y de la anfitriona Salvadora Chiclayo¹⁰.

La iniciativa de la formación del Cuerpo Regional Nor Peruano de Bomberos fue recibida y aprobada con gran entusiasmo y se fijó como sede de ella la ciudad de Chiclayo; su primer comandante general fue Glicerio García Campos. Con la creación de este Cuerpo Regional Nor Peruano se creaba también la III Región, cuya Comandancia General sería también rotativa.

La fundación del Comando Nacional de Bomberos Voluntarios del Perú en 1953, motivó que las Compañías que se ubicaban en las zonas Sur, Centro y Oriente del país formaran la IV, V y VI Regiones. Posteriormente, en vista de la dificultad que tenía el comandante general de la Región del Sur para atender a todas las Compañías que la integraban, en especial por la distancia entre ellas, fueron creadas la VII y VIII Región, quedando la siguiente composición:

A Nivel Nacional

Ex Jefaturas Regionales

I	Región Lima - Lima	V Región Centro- Huancayo
II	Región Callao - Callao	VI Región Oriente - Iquitos
III	Región Norte - Chiclayo	VII Región Sur Este - Cusco
IV	Región Sur Oeste -Arequipa - Mollendo	VIII Región Sur Medio - Ica

Actuales comandancias departamentales

I	Comandancia Departamental	Piura
II	Comandancia Departamental	Lambayeque
III	Comandancia Departamental	La Libertad
IV	Comandancia Departamental	Lima Centro
VI	Comandancia Departamental	Callao
VI	Comandancia Departamental	Ica-Huancavelica-Ayacucho
VII	Comandancia Departamental	Arequipa
VIII	Comandancia Departamental	Tacna
IX	Comandancia Departamental	Cuzco
X	Comandancia Departamental	Junín
XI	Comandancia Departamental	Loreto
XII	Comandancia Departamental	Ucayali
XIII	Comandancia Departamental	Ancash
XIV	Comandancia Departamental	Huánuco
XV	Comandancia Departamental	Pasco
XVI	Comandancia Departamental	Madre de Dios

¹⁰ http://www.bomberosperu.gob.pe/portal/net_historia.aspx



SILVIA MARÍA MONTEZAFACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

XVII	Comandancia Departamental	San Martín
XVIII	Comandancia Departamental	Tumbes
XIX	Comandancia Departamental	Apurímac
XX	Comandancia Departamental	Puno
XXI	Comandancia Departamental	Moquegua
XXII	Comandancia Departamental	Amazonas
XXIII	Comandancia Departamental	Cajamarca
XXIV	Comandancia Departamental	Lima Sur
XXV	Comandancia Departamental	Lima Norte

Por la carencia de información completa y precisa sobre los nombres de los jefes de los Cuerpos de Bomberos Regionales de provincias desde su creación, en este capítulo solamente se menciona la relación de los ex comandantes generales de los ex Cuerpos de Bomberos de Lima y Callao, desde su fundación en 1860.¹¹

¹¹ http://www.bomberosperu.gob.pe/portal/net_historia.aspx



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Relación de Comandancias departamentales:

I Comandancia Departamental – Piura	
I Comandancia Departamental - Piura Calle Tacna No. 160 A Piura 073-502284 / 073-334797 Brigadier Cbp Martín Alonso Saldarriaga Castro I-Cd – Piura Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Azabache Castro Ricardo Enrique Dirección: Calle Tacna No. 160 A Teléfonos: 073 - 334797 Fecha Fund.: 16/07/2014
II Comandancia Departamental - Lambayeque	
Héroes Civiles No. 129 Chiclayo 074- 209530 / Brigadier Cbp Sebastián Elmer Gonzales Ojeda II-Cd Lambayeque Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Gonzales Ojeda Sebastián Elmer Dirección: Héroes Civiles No. 129 Teléfonos: 074-209530 Fecha Fund.: 31/12/2013
III Comandancia Departamental - La Libertad	
Av. España No. 506 Trujillo 044-233333 / 044-294104 Brigadier Mayor Cbp Octavio Rodríguez Burmester III-Cd La Libertad Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Gómez Guerrero Gelquiger Dirección: Av. España No. 506 Teléfonos: 044-233333 - 044- 294104 Fecha Fund.: 17/07/2014
IV Comandancia Departamental - Lima Centro	
Jr. Junín No. 574 Lima 427-0489 / 427- 5392 Brigadier Mayor Cbp Carlo Eduardo Erausquin Chiarella IV-Cd Lima Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Gómez Guerrero Gelquiger Dirección: Av. España No. 506 Telefonos: 044-233333 - 044- 294104 Fecha Fund.: 17/07/2014
IV Comandancia Departamental - Lima Centro	
Jr. Junín No. 574 Lima 427-0489 / 427- 5392 Brigadier Mayor Cbp Carlo Eduardo Erausquin Chiarella IV-Cd Lima Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Mayor Casaretto La Torre Mario Carlos Dirección: Jr Mariscal Miller N° 946 J.M.



SILVIA MARIA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

	Teléfonos: 427-0489 - 427-5392 - 7577670 Fecha Fund.: 17/07/2014
--	---

V Comandancia Departamental - Callao	
Jr. Puno No. 137 Callao 429-0748 / 453-7109 Brigadier Mayor Cbp Alejandro Eduardo Navarrete Rodríguez V-Cd Callao Fecha De Fundación: 31/12/2013	Fefe: Brigadier Mayor Medina Arzola José Germán Dirección: Av. Alejandro Granda S/N Mz. E Lt. 3, Urb. Stella Maris Telefonos: 429-0748 - 453-7109 Fecha Fund.: 04/04/1984

Vi Comandancia Departamental - Ica	
Vi Comandancia Departamental - Ica Av. José Oliva Razzeto No. 495, Urb San Isidro Ica 056-227154 / Brigadier Cbp Jose Luis Olortegui Trillo Vi-Cd Ica Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Martínez Corzo Enrique Humberto Dirección: Av. José Oliva Razzeto No. 495, Urb San Isidro Teléfonos: 056-227154 Fecha Fund.: 31/12/2013

Vii Comandancia Departamental - Arequipa	
Av. Bolívar No. 120, Cercado Arequipa 054-23-1740 / Brigadier Cbp Percy Ismael Romero Bueno Vii-Cd Arequipa Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Romero Bueno Percy Ismael Dirección: Av. Bolívar No. 120, Cercado Teléfonos: 054-23-1740 Fecha Fund.: 31/12/2013

Viii Comandancia Departamental - Tacna	
Parque El Bombero S/N Srb. Los Nardos Tacna 052-845711 / 052-845477 Brigadier Mayor Cbp Alejandro Mario Menéndez Brito Viii-Cd Tacna Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Sánchez Esquiche Walter Mauricio Dirección: Parque El Bombero S/N Urb. Los Nardos Teléfonos: 052-845711 - 052-845477 Fecha Fund.: 31/12/2013

Ix Comandancia Departamental - Cusco	
--------------------------------------	--



SILVIA MARÍA MONTEZA FAHIO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Av. Garcilaso No. 313, Wanchaq Cusco 084-221392 / Brigadier Mayor Cbp Luis Antonio Ponce De La Jara Ix-Cd Cusco Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Arellano Camacho José Alberto Dirección: Av. Garcilaso No. 313, Wánchaq Teléfonos: 084-221392 Fecha Fund.: 15/07/2014
---	---

X Comandancia Departamental - Junín Centro	
Jr. Ancash No. 603 Huancayo 064- 321700 / Teniente Brigadier Cbp Wilfredo Enrique Villafranca Cifuentes X-Cd Junín Centro Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Capitán Cbp Madueño Cárdenas Manuel Jonny Dirección: Jr. Ancash No. 603 Teléfonos: 064- 201-000 Fecha Fund.: 31/12/2013

Xi Comandancia Departamental - Loreto	
Av. Grau No. 1628 Iquitos 065-267666 / 065-267555 Brigadier Cbp Jaime García Ruiz Xi-Cd Loreto Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Mayor García Ruiz Jaime Dirección: Av. Grau No. 1628 Teléfonos: 065-265038 - 065- 267555 Fecha Fund.: 31/12/2013

Xii Comandancia Departamental - Ucayali	
Jr. Ucayali No. 558 Pucallpa 061- 577209 / Teniente Cbp Luigi Roberto Vargas Mera Xii-Cd Ucayali Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Capitán Cbp Pretel Paredes José Manuel Dirección: Jr. Ucayali No. 558 Teléfonos: 061-577209 Fecha Fund.: 31/12/2013

Xiii Comandancia Departamental - Ancash	
Dirección Jr. Guillermo More 502 2° Piso, Casco Urbano Chimbote 043-34- 3535 / Capitán Cbp Roberto Ray Vargas Ríos Xiii-Cd Ancash Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Arroyo Maguñá Waldir Martín Dirección: Jr. Guillermo More 502 2° Piso, Casco Urbano Teléfonos: 043-34-3535 Fecha Fund.: 31/12/2013



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Xiv Comandancia Departamental – Huánuco	
Jr. Ayancocha No. 586 Huánuco 062-513069 / Teniente Brigadier Cbp Keler Lubbe Hidalgo Pasquel Xiv-Cd Huánuco Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Hidalgo Pasquel Keler Lubbe Dirección: Jr. Ayancocha No. 586 Teléfonos: 062-513069 Fecha Fund.: 31/12/2013

Xv Comandancia Departamental - Junín Oriente	
Jr. Naranjos Y Las Palmas S/N Chanchamayo 064-321700 / 064-332080 Brigadier Cbp Juan Perez Camargo Xv-Cd Junín Oriente Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Subteniente Cbp Escobar Oncehuay Deyvis Eugenio Dirección: Av. Augusto B. Leguia No. 116 - Oxapampa Teléfonos: 063-462300 Fecha Fund.: 31/12/2013

Xvi Comandancia Departamental - Madre De Dios	
Jr. Moquegua No. 751 Puerto Maldonado 082-571190 / 082-571047 Teniente Brigadier Cbp Roberto Guillermo Aranibar Torres Xvi-Cd Madre De Dios	Jefe: Capitán Cbp Ramos Mosquipa Hernando Dirección: Jr. Moquegua No. 751 Teléfonos: 082-571190 - 082-571047 Fecha Fund.: 11/02/2015

Xvii Comandancia Departamental - San Martín	
Av. Salaverry Norte S/N Fonavi Tarapoto 042-526202 / Capitán Cbp Roger Mori Alegria Xvii -Cd San Martín	Jefe: Capitán Cbp Noriega Valdez Luis Enrique Dirección: Av. Salaverry Norte S/N Fonavi Teléfonos: 042-526202 Fecha Fund.: 31/12/2013

Xviii Comandancia Departamental – Tumbes	
Jr. Tumbes Norte 642 Tumbes 072-524654 / Teniente Brigadier Cbp Juan Benigno Zapata Roque Xviii-Cd Tumbes	Jefe: Brigadier Rivera Mendoza Julio Ness Dirección: Jr. Tumbes Norte 642 Teléfonos: 072-524654 Fecha Fund.: 11/02/2015

Xix Comandancia Departamental – Apurímac	
--	--



SILVIA MARIA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Jr. Mariño No. 100 Abancay 083-321025 / 083-323121 Brigadier Mayor Cbp Felix Vivanco Velásquez Xix-Cd Apurímac Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Baca Ayquipa Juan Carlos Dirección: Jr. Mariño No. 100 Telefonos: 083-321025 - 083-323121 Fecha Fund.: 31/12/2013
--	--

Xx Comandancia Departamental – Puno	
V. El Sol No. 458 Puno 051-366333 / 051-363489 Brigadier Cbp Bartolomé Felipe Carpio Torres Xx-Cd Puno	Jefe: Brigadier Carpio Quispe Orlando Dirección: V. El Sol No. 458 Teléfonos: 051-366333 - 051-363489 Fecha Fund.: 11/02/2015

Xxi Comandancia Departamental - Moquegua	
Jr. Moquegua Cdra.13 S/N Moquegua 053-764413 / Teniente Brigadier Cbp Rigoberto Amador Manrique Manrique Xxi-Cd Moquegua	Jefe: Teniente Brigadier Valdivia Rivera Camilo Antonio Dirección: Jr. Moquegua Cdra.13 S/N Telefonos: 053-764413 Fecha Fund.: 31/12/2013

Xxii Comandancia Departamental - Amazonas	
Jr. Ayacucho N° 936 Parque Principal Amazonas 041-777989 / 041-777203 Capitán Cbp José David Reina Noriega Xxii-Cd Amazonas	Jefe: Brigadier Mesía Nuñez Jose Gilberto Dirección: Jr. Arequipa N° 341 Bagua Chica Telefonos: 041-471967 - 041-777203 Fecha Fund.: 05/04/2000

Xxiii Comandancia Departamental – Cajamarca	
Av. Atahualpa No. 107 Cajamarca 076-366787 / Teniente Brigadier Cbp Luis Abdala Esaine Puga Xxiii-Cd Cajamarca	Jefe: Brigadier Ludeña García Roger Heli Dirección: Av. Atahualpa No. 107 - Barrio La Florida - Cajamarca Telefonos: 076-366787 Fecha Fund.: 10/11/2014



SILVIA MARÍA MONTEZA FAGGIO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Xxiv Comandancia Departamental - Lima Sur	
Av. Viña Del Mar No. 111 Urb. El Sol De La Molina Lima 479-0622 / 479-2838 Brigadier Cbp Nelson Alberto Tirado Angeles Xxiv-Cd Lima Sur Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Mayor Palacios Ferrari Jaime Martín Dirección: Calle Durero 284, San Borja (Altura De La Cdra. 15 De Av. Las Artes Norte) Telefonos: 436-4582 / 436-4584 Fecha Fund.: 31/12/2013

Xxv Comandancia Departamental - Lima Norte	
Calle 36 Mz. K Lt. 15 Urb. Trébol Tercera Etapa Los Olivos 533-7735 / Brigadier Mayor Cbp Manuel Alejandro Vera Romani Xxv-Cd Lima Norte Http://www.Bomberosperu.Gob.Pe/Cd25 Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Donoso Rodríguez Josué Luis Dirección: Calle 36 Mz. K Lt. 15 Urb. Trébol Tercera Etapa Telefonos: 533-8459 Fecha Fund.: 31/12/2013

Xxv Comandancia Departamental - Lima Norte	
Calle 36 Mz. K Lt. 15 Urb. Trébol Tercera Etapa Los Olivos 533-7735 / Brigadier Mayor Cbp Manuel Alejandro Vera Romani Xxv-Cd Lima Norte Http://www.Bomberosperu.Gob.Pe/Cd25 Fecha De Fundación: 31/12/2013	Jefe: Brigadier Donoso Rodríguez Josué Luis Dirección: Calle 36 Mz. K Lt. 15 Urb. Trébol Tercera Etapa Telefonos: 533-8459 Fecha Fund.: 31/12/2013

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa permitirá dar un mejor uso al presupuesto no ejecutado por los gobiernos regionales del país, asignándolos a favor de las Comandancias Departamentales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios quienes requieren presupuesto para enfrentar la atención de emergencias en cada región.



La presente iniciativa no vulnera norma constitucional ni otra norma alguna, por el contrario, se enmarca en el rol promotor del Estado.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

Como se ha evidenciado con base a la información recabada de las fuentes oficiales, 2019 a 2021, el presupuesto asignado para la atención de emergencias ha decrecido en 99.3%, mientras que las emergencias atendidas han crecido en 107.24%, mostrando un uso eficaz de los recursos asignados, al llegar al 100% de ejecución del presupuesto.

Las devoluciones de presupuesto de los Gobiernos Regionales del año 2020 comprenden entre S/48 millones, en el caso de Madre de Dios, y S/414 millones en el caso de Cajamarca. Y en el año 2021, las devoluciones oscilaron entre S/36 millones, en el caso de Madre de Dios, y S/400 millones, en el caso de Arequipa.

Se indica que los aportes a las Comandancias Departamentales estarían entre S/360 mil y S/4 millones, considerando que éstas fueran el 1% de los montos devueltos al Gobierno Central, considerando un tope de S/100 mil, se estaría asignando un incremento del 96% con respecto al último PIM asignado a la Categoría Presupuestal 0048, en concordancia con el crecimiento de las emergencias registrado en los últimos dos años. Y siendo consecuentes con los Objetivos Estratégicos de la Intendencia Nacional de Bomberos.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

- Política de Estado 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- Política de Estado 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- Política de Estado 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.
- Política de Estado 31. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda.
- Política de Estado 32. Gestión de Riesgo de Desastres.

Lima, 17 de marzo de 2022